

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00020564

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No. 39002

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10'668.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0790078950001 RAZON SOCIAL SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "SERVIPRIORO CIA. LTDA."

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	LEOJANA VELEZ INIGUEZ	ECUATORIANA	0700689722		3.556	3'556.000,00
2	MIRTHA CAMPOVERDE	ECUATORIANA	0700628563		3.556	3'556.000,00
3	CESAR POZO ARMAS	ECUATORIANO	0700215817		3.556	3'556.000,00
4						
5	MIRTHA ALEXANDRA CAMPOVERDE MALDONADO					
6						
7	CESAR AUGUSTO POZO ARMAS					
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

SECCION ARCHIVO
 30-BID0

BANCO DEL PACIFICO
 OFICINA PRINCIPAL
 20 ABR 1998
 CAJA INTERNA No 3
 CTAS. CTES. - DIFERIDO

TOTAL 10'668.000,00

Certifico que la información es correcta


 Firma del representante legal

HALA, 17 DE ABRIL DE 1.998
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL